



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Verbal 11001410375120220059100

Respecto a la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P (fls. 45 y 53 a 55), no será admitida, toda vez, que la dirección del Despacho consignada en el citatorio no corresponde al de esta sede judicial, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede¹, lo que puede generar confusión al demandado en caso de comparecer notificarse.

Igualmente deberá tener en cuenta que cada demandado debe ser notificado de forma separada remitiéndole copia del citatorio, providencia y la demanda con los respectivos anexos de ser el caso, lo anterior sin importar que compartan la misma dirección de residencia, puesto que es obligación certificar que cada parte recibió su citatorio. Por tanto, proceda a realizar la notificación en debida forma.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tienen por notificadas de manera personal a las demandadas señoras LUZ AMPARO SARMIENTO MARIÑO y CLAUDIA PATRICIA SAMIENTO MARIÑO, quienes comparecieron a este estrado judicial (fl. 48 y 63) y en el término legal concedido permanecieron silentes.

De conformidad a la documental aportada por la demandada LUZ AMPARO SARMIENTO MARIÑO, por medio de la cual contesta la demanda (fls. 56 a 62), se advierte que no se acepta, por extemporánea, pues el término para ejercer su defensa feneció (14/02/2023 al 27/02/2023) y su escrito se radicó el 3 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 4 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA